



AYUNTAMIENTO

14491 SANTA EUFEMIA  
(CÓRDOBA)

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL DÍA  
16 DE FEBRERO DE 2018.**

**Sres. Asistentes:**

**Alcalde-Presidente**

Don Elías Romero Cejudo

**Concejales**

Doña Anunciación Redondo Romero

Don Iván Rubias Montes

Doña Soledad Jurado Muñoz

Doña Luisa Torrico Pizarro

D. Miguel Murillo Romero

**Secretaria:**

Doña Elisa Ramos Fernández

En Santa Eufemia, siendo las veinte horas del día dieciséis de febrero de dos mil dieciocho, se reúnen en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los señores que arriba se expresan, bajo la presidencia de D. Elías Romero Cejudo, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, para este día señalada. Da fe del acto la Secretaria de la Corporación.

No asiste Don Juan José Barbancho García.

Comprobada la existencia de quórum suficiente, el Sr. Alcalde declara abierto el acto, pasándose a continuación a tratar los asuntos incluidos en el orden del día, con el resultado que se indica:

**1) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

No produciéndose ninguna observación al borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno el día 15 de diciembre de 2017, fue aprobado por cinco votos a favor y una abstención de D. Miguel Murillo Romero.

**2) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DE LA OBRA “CONSTRUCCIÓN DE ACERADO EN LA MARGEN IZQUIERDA DE LA CARRETERA N-502”.**

Visto el proyecto técnico de la obra de “CONSTRUCCIÓN DE ACERADO EN LA MARGEN IZQUIERDA DE LA CARRETERA N-502” incluida en el Plan Provincial Plurianual de Cooperación de Obras y Servicios de competencia municipal para el bienio 2018/2019, redactado por el Arquitecto Municipal, D. Roberto Valverde Romero.

Código seguro de verificación (CSV):

**42B8 194B 4D61 51C1 AC2B**



42B8194B4D6151C1AC2B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
<http://www.santaeufemia.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por el Sr. Alcalde ROMERO CEJUDO ELIAS el 16/3/2018

Firmado por la Sra. Secretaria RAMOS FERNANDEZ ELISA el 16/3/2018



Visto que con fecha 9 de febrero de 2018, el referido proyecto ha sido supervisado por el Jefe de Servicio de Carreteras de la Excm. Diputación de Córdoba, la Corporación por unanimidad de sus miembros presentes, seis de los siete que legalmente la componen, acuerda lo siguiente:

**PRIMERO.-** Aprobar el proyecto técnico de las obras de “CONSTRUCCIÓN DE ACERADO EN LA MARGEN IZQUIERDA DE LA CARRETERA N-502” incluida en el Plan Provincial Plurianual de Cooperación de Obras y Servicios de competencia municipal para el bienio 2018/2019, redactado por el Arquitecto Municipal, D. Roberto Valverde Romero, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de CIENTO CUARENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (142.139,99 €.).

**SEGUNDO.-** Dar cuenta del presente acuerdo a la Diputación Provincial de Córdoba para su conocimiento y efectos.

**3) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE ACERADO EN LA MARGEN IZQUIERDA DE LA CARRETERA N-502”.**

Vista la necesidad de realizar la contratación de las obras consistentes en **CONSTRUCCIÓN DE ACERADO EN MARGEN IZQUIERDA DE LA CARRETERA N-502**, incluida en el Plan Provincial Plurianual de Cooperación de obras y servicios de competencia municipal para el bienio 2018-2019, y que este Ayuntamiento no cuenta con medios materiales ni personales para acometer esta obra.

Visto el Proyecto de Obras de la mencionada actuación redactado por D. Roberto Valverde Romero, Arquitecto de este Ayuntamiento, con un presupuesto que asciende a 142.139,99 euros, incluido I.V.A.

Visto que dada las características de las obras, se considera como procedimiento más adecuado el procedimiento negociado sin publicidad.

Visto informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, y visto que de conformidad con el mismo, el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato es el Pleno porque el importe del contrato asciende a 117.471,07 euros y 24.668,92 euros de IVA y, por lo tanto, supera el 10 % de los recursos ordinarios del presupuesto de este Ayuntamiento.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda y en los artículos 109 y 121 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, el Pleno, por unanimidad de sus miembros presentes, seis de los siete que legalmente lo componen, acuerda lo siguiente:

Código seguro de verificación (CSV):

**42B8 194B 4D61 51C1 AC2B**



42B8194B4D6151C1AC2B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.santaeufemia.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por el Sr. Alcalde ROMERO CEJUDO ELIAS el 16/3/2018

Firmado por la Sra. Secretaria RAMOS FERNANDEZ ELISA el 16/3/2018



AYUNTAMIENTO

14491 SANTA EUFEMIA  
(CÓRDOBA)

**PRIMERO.** Iniciar el procedimiento de adjudicación del contrato de las mencionadas obras por procedimiento negociado sin publicidad, cuyo presupuesto total de contrata es de CIENTO CUARENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE EUROS Y NOVENTA Y NUEVE EUROS (142.139,99), IVA incluido.

**SEGUNDO.** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, por tramitación urgente, debido a que la autorización otorgada por la Dirección General de Carreteras- Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental- tiene vigencia hasta el mes de julio del presente año.

**TERCERO.** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá el contrato de las obras por procedimiento negociado sin publicidad.

**CUARTO.** Invitar a participar en el procedimiento a los siguientes posibles interesados:

D. José Ortega González, D. Román Daza Ruiz, D. Miguel Ángel Corchero Chamorro, D. Manuel Caballero Ramírez, Promotora Alcaracejos, S.L. y Trometrans, S.L.

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las veinte horas y treinta minutos, el Sr. Alcalde levanta la sesión, mandando extender la presente acta de cuyo contenido, yo, la Secretaria, doy fe.

El Alcalde, Elías Romero Cejudo

La Secretaria, Elisa Ramos Fernández

Firmado digitalmente

Código seguro de verificación (CSV):

**42B8 194B 4D61 51C1 AC2B**



42B8194B4D6151C1AC2B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.santaeufemia.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por el Sr. Alcalde ROMERO CEJUDO ELIAS el 16/3/2018

Firmado por la Sra. Secretaria RAMOS FERNANDEZ ELISA el 16/3/2018